



C.E. N° 180572

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- MINISTERIO DEL INTERIOR
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
- MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
- MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
- MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 AGO. 2010

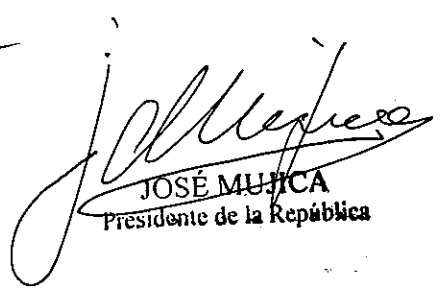
1019/2276

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con el Artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, a fin de reiterar el mensaje de fecha 4 de septiembre de 2008, que se adjunta, por el cual se solicitó la aprobación parlamentaria del "Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América", suscrito en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 29 de abril de 2008.

Al mantenerse vigentes los fundamentos que en su oportunidad dieron mérito al envío de aquel mensaje, el Poder Ejecutivo se permite solicitar a ese Cuerpo la pronta aprobación del mismo.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente de la Asamblea General las seguridades de su más alta consideración.


JOSE MUJICA
 Presidente de la República

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

C.E. N° 180571

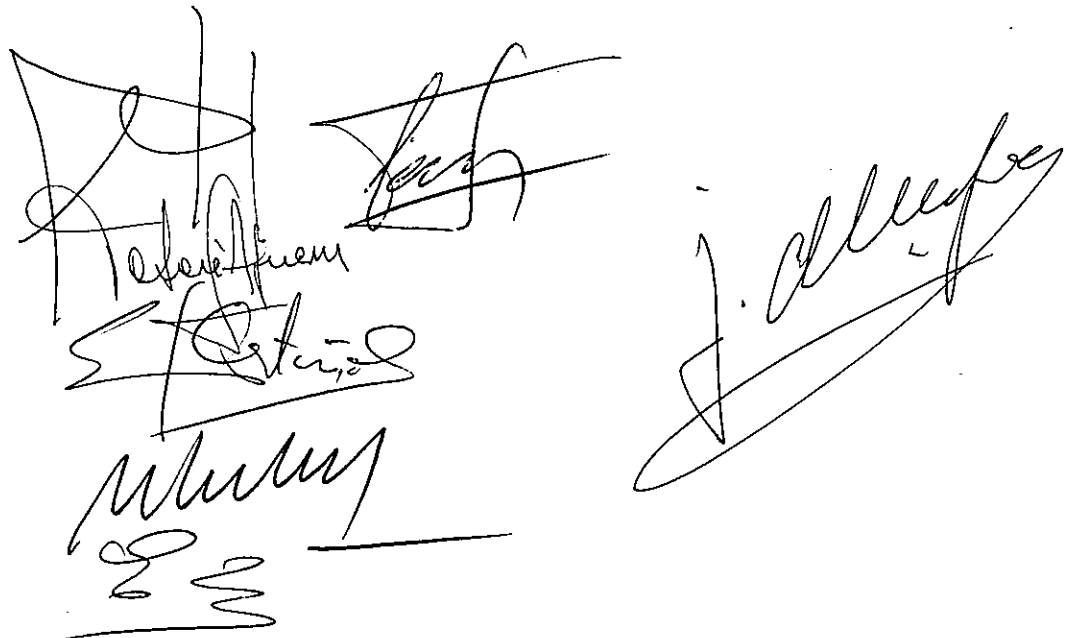
MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 11 AGO. 2010

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico.- Apruébase el "Acuerdo de Cooperación Científica y Tecnológica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de los Estados Unidos de América", suscrito en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el 29 de abril de 2008.



Handwritten signatures of officials, including the name "Abel Blum" and "Esteban".